Nro. de Expediente: **2022-5112-98-000163**

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 22/9/2023

Tema:

LLAMADOS

Resolución Nro.: 708/23/5000

Resumen:

Se establece lista de prelación como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1392-P/22.-

Montevideo 22 de Setiembre de 2023

VISTO: que por Resolución Nº 4201/22 de fecha 17 de octubre de 2022, se autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana a realizar un llamado a concurso abierto de méritos y oposición Nº 1392-P/22, para confeccionar una lista de prelación para CONTRATOS A TÉRMINO DE LA FUNCIÓN ARQUITECTO/A ante eventuales necesidades de servicio, con destino a la División Tierras y Hábitat del Departamento de Desarrollo Urbano;

RESULTANDO: 1°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde aprobar la lista de prelación que consta en el Acta de Clausura elaborada por el Tribunal actuante que luce en obrados; 2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales

informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho; 3°.) que la División Gestión y Desarrollo de Personas se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: 1°.) que se estima procedente el dictado de resolución en el sentido solicitado;

2°.) las facultades delegadas por Resolución N° 4246/20 de fecha 1° de diciembre de 2020;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES RESUELVE:

1°.- Establecer la siguiente lista de prelación como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1392-P/22, para confeccionar una lista de prelación para CONTRATOS A TÉRMINO DE LA FUNCIÓN ARQUITECTO/A ante eventuales necesidades de servicio, con destino a la División Tierras y Hábitat del Departamento de Desarrollo Urbano, con vigencia hasta el fin del presente mandato a partir de la fecha de la presente resolución:

<u> </u>		
Posición	Nombre	Cédula
1	MAURICIO FRANCISCO AGUILAR SOLARI	3476417
2	MARCOS GUZMAN BRACCO BRESCIANO	3809410
3	GLORIA SCAVARELLI MOREIRA	3126651
4	LILY LUISA BORELLI FASSBINDER	1851218
5	SILVIA LOTITO GOMEZ	2724440
6	LETICIA DIBARBOURE DE SOUZA	4455343
7	VANESSA CERCHIARO SANSONE	2975634
8	HELENA INES GALLARDO LARGHI	1529172
9	NATALIA BOTTA BELLO	1880966
10	VICTORIA BELEN MADEIRO RAMIREZ	4831386
11	LAURA SCHIAFFINO FERRANDO	3223944
12	MARIA CARVE LUZARDO	3231302
13	CARMEN MARIANA CALVETE CASTRO	4363203

14	ANDREINA FINOZZI LACLAU	3679516
15	MATHIAS VITANCURT SOSA	4362646
16	FRANCISCO FIRPO CENSATO	1803809
17	CAROLINA PIREZ OLIVERA	4519258
18	LUIS GALLARDI FAVILLA	4063281
19	ALVARO HECTOR RIBEIRO GONNET	2595847
20	ANALIA ROCCA MOLINE	4179925
21	PABLO GONZALO REYES PORTILLO	1885305
22	SANTIAGO SILVA ZAFFARONI	4146849
23	MARIA LORES PAULLIER	4431997
24	MARTINA MACHADO PINTOS	4387380
25	RODRIGO RAMA MOREIRA	4361457
26	PAULA BRITO BAZZANO	3298128
27	ANDRES GLISENTI CHEVESTE	3590192
28	GABRIELA TORRES RIPPA	3164618
29	MARIA ROSA AROZTEGUI ALVAREZ	1593373
30	MARIA GABRIELA SARAVIA	1775195
31	PAOLA CARRETTO FREDIANI	3339622
32	MARA VARESE AIELLO	2641126
33	MARIANA ECHEVARRIA ITHURRALDE	2846519
34	ELIZABETH CAROL FIORITTI OCAMPO	4029227
35	ALICIA RAQUEL MELIA PUCE	1844640
36	PAOLA YOLANDA MONTIEL SILVA	3341634
37	CECILIA GIOVANONI PEREZ	4678730
38	BETINA PINGARO DURAN	3949613
39	ALISSON RIEIRO NOBLE	4103082

²º.-Establecer que los/as convocados/as a cubrir las vacantes de la Administración deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica, que tendrán carácter eliminatorio, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 de Digesto y se realizarán a los/as convocados/as frente a cada necesidad de la Administración, respetando la ubicación en las listas de prelación.-

Sr. Jorge MESA, Director General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales..-

^{3°.-}Disponer que la aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual accede en el destino que le asigne la Administración.-

^{4°.-} Establecer que los/as ciudadanos/as que sean convocados/as, no podrán ser titulares de otros cargos remunerados en esta Administración, en otros organismos públicos o perciban pasividades cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.-

^{5°.-} Disponer que en caso de resultar ganador/a un funcionario/a de la Intendencia de Montevideo cuya función sea de contrato, previo a la toma de posesión, deberá renunciar a dicha función.-

^{6°.-} Comuníquese a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a las Divisiones Administración de Personal y Gestión y Desarrollo de Personas, a los Servicios de Planeamiento Estratégico de Gestión Humana, de Administración de Gestión Humana y Centro de Formación, y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-